Propuestas
FADEMUR 29-N

Elecciones generales 2026

Entidad declarada de utilidad pública

FADEMUR

Empleo, emprendimiento y titularidad compartida de las mujeres rurales

1. Programa estatal estable «Emprendedoras Rurales». Crear una línea de subvenciones a fondo perdido, con convocatoria anual y financiación plurianual garantizada para toda la legislatura, destinada a la creación, modernización y consolidación de negocios liderados por mujeres en municipios de menos de 5.000 habitantes y zonas en riesgo de despoblación. Priorizará a jóvenes, desempleadas y proyectos en transformación agroalimentaria, bioeconomía, energías renovables, turismo sostenible, servicios de proximidad y economía de los cuidados. Se abonará un anticipo del 50 % al resolver la ayuda, para que la falta de liquidez no excluya a quienes no pueden adelantar el gasto.

2. Tarifa plana rural para autónomas. Recuperar con carácter estatal una cuota reducida ampliada para las mujeres que se den de alta como autónomas y residan en municipios de menos de 5.000 habitantes, con una duración mínima de 24 meses y una bonificación posterior durante la consolidación del negocio. Hoy esta ayuda depende de programas autonómicos («cuota cero») muy desiguales entre territorios, lo que genera discriminación según el lugar de residencia.

3. Microcréditos y garantías públicas para pequeños proyectos. Habilitar, a través del ICO y CERSA, un fondo de garantía que permita a las emprendedoras rurales acceder a préstamos de pequeña cuantía sin aval personal ni de familiares. La línea ENISA Emprendedoras Digitales ya financia proyectos tecnológicos a partir de 25.000 euros, pero no cubre los pequeños negocios rurales, que son la mayoría.

4. Red territorial de acompañamiento presencial. Complementar el programa Desafío Mujer Rural del Instituto de las Mujeres, centrado en la atención en línea, con una red estable de técnicas itinerantes en cada comarca, en colaboración con las entidades de mujeres rurales y los Grupos de Acción Local.

5. Compra pública de proximidad. Incorporar, dentro de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, criterios obligatorios de proximidad, circuito corto y perspectiva de género en el suministro de alimentos a comedores escolares, hospitales y residencias públicas, con un porcentaje mínimo de producto local (meta orientativa: 30 %), que abra mercado estable a cooperativas y negocios liderados por mujeres.

6. Estatuto de las Mujeres Rurales a nivel estatal. Impulsar la aprobación del Estatuto de las Mujeres Rurales a nivel estatal que sirva para impulsar el empleo, la titularidad, los servicios, la conciliación y nuestra participación en las decisiones que nos afectan.

7. Estatuto de las Mujeres Rurales en todas las comunidades autónomas. Impulsar la aprobación del Estatuto de las Mujeres Rurales en todas las comunidades autónomas que aún no lo tienen, tomando como referencia los ya aprobados en el País Vasco (Ley 8/2015, Estatuto de las Mujeres Agricultoras), Andalucía (Ley 5/2024), Castilla-La Mancha (Ley 6/2019) y Asturias (Ley 1/2026), con contenidos mínimos comunes en empleo, titularidad, servicios, conciliación y participación.

Ninguna mujer invisible en el campo: titularidad compartida real

1. Reforma de la Ley 35/2011 dentro de la futura Ley de Agricultura Familiar y Profesional. Aprovechar la ley que prepara el Ministerio de Agricultura para introducir un procedimiento de detección y reconocimiento de oficio de las mujeres que trabajan en explotaciones familiares sin estar dadas de alta. La administración identificará, con garantías de protección de datos, las situaciones de trabajo efectivo y habitual, y facilitará su regularización sin que dependa solo de la iniciativa individual. No supondrá inscribir automáticamente a cualquier mujer vinculada a una explotación, sino comprobar su participación real conforme a los requisitos legales. La reforma hará también efectivo el derecho a compensación económica que la ley reconoce a quien colabora sin ser cotitular, hoy prácticamente sin aplicación.

2. Bonificación permanente de la cuota. Consolidar con carácter indefinido la bonificación del 40 % en la cuota a la Seguridad Social de la persona cotitular, que se aplica desde enero de 2023 por un periodo de cinco años, y extender su duración a todo el tiempo en que la explotación permanezca en régimen de titularidad compartida.

3. Un solo trámite para constituir la titularidad compartida. Establecer una inscripción única que, con una sola solicitud, actualice el Registro de Titularidad Compartida (RETICOM), el registro autonómico, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y la solicitud única de la PAC, mediante la interoperabilidad entre administraciones.

4. Prioridad obligatoria en la PAC. Hacer obligatoria, y no solo potestativa, la prioridad de las explotaciones de titularidad compartida y de titularidad femenina en todas las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC, y defender esta prioridad en la negociación de la PAC posterior a 2027.

Empleo de calidad para vivir y trabajar en el pueblo

1. Plan Estatal de Empleo para las Mujeres Rurales. Incorporar a la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo un plan específico con objetivos cuantificados de contratación e inserción por comunidad autónoma, e incluir a las mujeres residentes en municipios rurales entre los colectivos de atención prioritaria, como permite adaptar reglamentariamente el artículo 50 de la Ley 3/2023 de Empleo.

2. Mujeres en los empleos técnicos del campo. Reservar al menos el 40 % de las plazas de la formación profesional agraria y de los certificados de profesionalidad en maquinaria, agricultura de precisión, mantenimiento, energías renovables y logística para mujeres, con prácticas remuneradas en empresas y cooperativas del territorio.

3. Paridad y economía social. Condicionar las ayudas públicas a cooperativas agroalimentarias y organizaciones agrarias a una presencia mínima del 40 % de mujeres en sus órganos de dirección, con un periodo transitorio, y apoyar específicamente las cooperativas de trabajo y comercialización impulsadas por mujeres.

4. Movilidad para ir a trabajar. Implantar transporte a demanda ajustado a los horarios laborales y ayudas al desplazamiento para las mujeres que trabajan fuera de su municipio y no disponen de transporte público.

Medidas transversales

1. Ventanilla única rural. Unificar en un punto de atención presencial por comarca la información y tramitación de ayudas de empleo, emprendimiento, titularidad compartida y Seguridad Social.

2. Las mujeres rurales, en el diseño de las políticas. Crear un órgano estatal de participación de las entidades de mujeres rurales, con capacidad de informe preceptivo sobre las normas y planes que les afecten.

Compromisos

Ninguna mujer rural sin poder emprender: financiación estable, cuota de autónoma asequible, crédito sin aval y acompañamiento en su propia comarca.

Ninguna mujer invisible en el campo: reconocimiento de oficio del trabajo efectivo, un solo trámite para la titularidad compartida y bonificaciones permanentes.

Ninguna mujer obligada a irse para trabajar: empleo estable, formación en el territorio, cuidados públicos y transporte para llegar al trabajo.

Violencia de género en el medio rural

1.Inclusión de un "Mecanismo de garantía rural" en el diseño de todas las políticas contra la violencia de género de todas las AAPP: Cualquier normativa, política pública o convocatoria de fondos contra la violencia de género de cualquier AAPP, tendrá que incorporar obligatoriamente un análisis previo de su aplicación en el medio rural para valorar su accesibilidad, viabilidad, conectividad y confidencialidad: que lo rural no sea un apartado al final, sino un filtro desde el diseño. Una vez implementada la política pública, elaboración obligatoria de un Informe de impacto rural, para analizar su aplicación en municipios más ruralizados.

2.Creación de una red comarcal de atención integral y equipos itinerantes: Ninguna mujer debería quedar a más de un tiempo máximo de desplazamiento de un recurso especializado. Esto se conseguirá con centros comarcales y unidades móviles permanentes, con equipos multidisciplinares compuestos de psicóloga, jurista y trabajadora social.

3.Financiación plurianual y con criterio de ruralidad para ayuntamientos pequeños y mancomunidades: Los fondos del Pacto destinados a entidades locales se deberán repartir ponderando la dispersión y la despoblación, no solo la población. Se les darán, además, carácter plurianual para consolidar estructuras y una justificación simplificada, porque los municipios más ruralizados no tienen medios técnicos y/o humanos para gestionarlos.

4.Protección policial especializada en todo el territorio rural: Los equipos especializados de Guardia Civil (EMUME) se extenderán a todas las comarcas, sin excepción. Además, se establecerá la obligatoriedad de integración de todos los ayuntamientos en el sistema VioGén en unos plazos determinados.

5.Cribado universal: atención primaria y farmacia rural como puntos focales de detección e información. Se pondrá en marcha un programa obligatorio de cribado en materia de violencia de género, y se dotará de formación en detección para centros de salud y consultorios rurales, con circuitos de derivación claros. Las farmacias servirán, además como puntos de información, y en su caso, también detección.

6.Justicia de proximidad para el medio rural: Ninguna comarcalización de juzgados debe aumentar las distancias y la vulnerabilidad de las víctimas. Se proponen declaraciones por videoconferencia desde puntos seguros comarcales y Unidades de Valoración Forense que se desplacen a los lugares de residencia de las víctimas, en lugar de que se desplace la mujer.

7.Autonomía económica y patrimonial de las mujeres rurales: Incluye medidas muy concretas como:

- Tipificar la violencia económica en el código penal, incluyendo expresamente la ocultación o despatrimonialización de la explotación agraria.
- Impulsar de verdad la titularidad compartida.
- Crear líneas de emprendimiento rural para supervivientes.
- Dar acceso prioritario a vivienda a las víctimas del rural.

8. Estabilidad de las organizaciones / asociaciones de mujeres del medio rural que trabajan en materia de violencia de género: Se ofrecerá financiación estructural estable, y no solo por convocatoria anual, para las organizaciones de mujeres rurales que acompañan a las víctimas, detectan y sensibilizan a la sociedad en materia de violencia de género.

9. Estadísticas oficiales con perspectiva de ruralidad: Todas las estadísticas oficiales se desagregarán por tamaño de municipio, e incluirán indicadores comunes de ruralidad. Se destinarán partidas anuales para la realización de estudios específicos sobre violencia en el medio rural, para que las políticas públicas se diseñen sobre evidencias, y no sobre hipótesis.

Área de mayores

1. Acceso a la salud en el medio rural

- Atención primaria presencial, estable y suficiente en todos los consultorios locales, con cobertura de vacantes, bajas y periodos vacacionales y un mínimo de horas de consulta según la población mayor.
- Transporte sanitario a la demanda que conecte los pueblos con el centro de salud y el hospital, con horarios compatibles con las citas.
- Mantenimiento de las farmacias rurales y de los servicios de urgencia de proximidad.
- Perspectiva de género en el diagnóstico y el seguimiento de las enfermedades crónicas.
- Recuperación del seguimiento de las enfermedades crónicas de las personas mayores rurales, interrumpido tras la pandemia.
- Atención a la salud sexual y afectiva en la vejez, sin estereotipos, dentro de la atención primaria y de los programas de envejecimiento activo.

2. Salud mental y emocional

- Recursos de salud mental de proximidad en el medio rural (equipos itinerantes o consultas periódicas en los pueblos) y protocolos de derivación temprana desde atención primaria.
- Alternativas psicosociales y comunitarias a la medicalización del malestar de las mujeres, especialmente de las cuidadoras.
- Estudio del infradiagnóstico de los problemas de salud mental en el medio rural.

3. Cuidados y cuidadoras

- Reconocimiento y apoyo a las cuidadoras familiares rurales: servicios de respiro, formación, apoyo psicológico y atención a su propia salud.
- Servicios de atención a la dependencia en el medio rural (ayuda a domicilio, centros de día, teleasistencia) planificados con criterios de distancia y dispersión.
- Reconocimiento y compensación del sobrecoste rural de los cuidados: más tiempo y más dinero en transporte, en conseguir apoyos y en tramitar ante servicios sociales que no atienden a diario.
- Corresponsabilidad pública y masculina en los cuidados, para que dejen de recaer casi en exclusiva sobre las mujeres mayores.
- Servicios públicos de conciliación y reconocimiento del cuidado que prestan las abuelas, para que dejen de ser el «sistema invisible» de la conciliación.

4. Envejecimiento activo, prevención y soledad no deseada

- Financiación estable y plurianual de los programas comunitarios de envejecimiento activo en el medio rural, en lugar de convocatorias anuales con interrupciones.
- Reconocimiento de estos programas como activos para la salud e inclusión en los mapas de recursos comunitarios, con derivación desde los centros de salud.
- Identificación de las personas en soledad no deseada desde el sistema sanitario y vinculación con la red comunitaria rural en todas las comunidades autónomas.
- Programas de prevención de la dependencia en el propio pueblo: actividad física adaptada, estimulación cognitiva, alimentación saludable y prevención de caídas.

5. Brecha digital y derecho a la información

- Atención presencial y telefónica garantizada en la cita previa y los trámites sanitarios y sociales: la vía digital no puede ser la única.
- Conectividad suficiente en todos los pueblos.
- Formación digital continuada, en el propio municipio y vinculada a los trámites de salud y gestiones administrativas
- Información sanitaria accesible: oral, presencial y en lenguaje claro, adaptada a personas con analfabetismo o baja alfabetización en salud.

6. Igualdad, violencia de género y edadismo

- Detección y atención de la violencia de género en mujeres mayores rurales, con protocolos en atención primaria y servicios sociales y recursos accesibles desde los pueblos
- Lucha contra el edadismo, y en particular contra el edadismo de género, en los servicios públicos y en los medios de comunicación.
- Participación de las mujeres mayores rurales en el diseño de las políticas de salud, cuidados y envejecimiento.
- Trato digno y no infantilizador en la atención sanitaria y social, con formación de las y los profesionales en lenguaje y trato.
- Derecho de las mujeres mayores a decidir sobre su propia vida —dónde y con quién vivir, qué hacer— y prevención del control y los abusos en el ámbito familiar.
- Una imagen pública diversa y real de las mujeres mayores en medios, campañas institucionales y materiales públicos, más allá del rol de abuela y de la presión estética.

7. Asociacionismo, participación ciudadana y equipos del territorio

- Fomento del asociacionismo y de los mecanismos de participación ciudadana, con financiación específica para su difusión, de modo que toda la población sepa dónde y cómo puede informarse, plantear, sugerir o reclamar cambios en su comunidad.
- Espacios estables para las asociaciones, garantizados por derecho y no por afinidad política: asignación de locales mediante criterios objetivos, públicos y transparentes, con convenios plurianuales que no puedan revocarse por cambios en el gobierno municipal.
- Reconocimiento y apoyo a las asociaciones de mujeres y de mayores como agentes de salud comunitaria.
- Formación continua y espacios de apoyo para las y los profesionales que trabajan con personas mayores en el medio rural (ayuda a domicilio, centros de día, residencias).

Entidad declarada de utilidad pública
FADEMUR
ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification

PROPUESTAS 29-N

@fademur | fademur.es | info@fademur.es